



**BIBLIOGRAFÍA**  
**LECCIÓN 1**  
**EL PODER FINANCIERO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE**  
**LAS CORPORACIONES LOCALES: EL MARCO**  
**CONSTITUCIONAL**

- ALONSO FERNÁNDEZ, L. M. (2010): *La financiación de la Generalitat (Sentencia 31/2010, de 28 de junio)*, en Revista catalana de dret públic (Especial Sentencia 31/2010 del Tribunal Constitucional, sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña de 2006). Escola d'Administració Pública de Catalunya. Generalitat de Catalunya.
- CASADO OLLERO, G. (2002): *La participación de las Entidades locales en los tributos del Estado y de las CCAA*, en Jornadas de Estudio y debate sobre financiación local y corresponsabilidad fiscal, Palacio Municipal de Congresos. Madrid, 14 y 15 de junio de 2001. Ayuntamiento de Madrid.
- FERREIRO LAPATZA, J.J. (1989): *Análisis constitucional de la nueva Ley reguladora de las Haciendas locales*, en Revista de Hacienda Autónoma y Local, n.-55-56.
- GARCÍA AÑOVEROS, J. (1979): *Discurso de clausura de las Jornadas de Estudio sobre la Constitución Española y los Fuentes del Derecho*, en la Constitución Española y las Fuentes del Derecho, Volumen III. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid.
- (1984): *Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía*. Revista Estudios Regionales Nº.14.
- GARCÍA MORILLO, J., PÉREZ TREMPES, P., y ZORNOZA PÉREZ, J. (1998): *Constitución y financiación autonómica*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.
- GOTA LOSADA, A. (2000): *Derecho tributario local*, en Tributos estatales, autonómicos y locales. Manuales de Formación Continuada 8. CGPJ.
- LAGO MONTERO, J.M<sup>a</sup>., GUERVÓS MAÍLLO, M<sup>a</sup>.A., GIL RODRÍGUEZ, I. y ALFONSO GALÁN, R.M<sup>a</sup>. (2010): *El sistema de financiación de las CCAA. Comentario a la Ley 22/2009, de 28 de diciembre, tras la Sentencia del Estatuto catalán*, en Editorial DYKINSON, Madrid.
- MARTÍN QUERALT, J. (2006): *El poder financiero en el marco constitucional del Estado de las Autonomías*, en Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fabrique Furió Ceriol nº 54/55.
- MARTÍN QUERALT, J., LOZANO SERRANO, C., TEJERIZO LÓPEZ, J.M., y CASADO OLLERO, G. (2009): *Curso de Derecho Financiero y Tributario*, Ed. 10. Editorial Tecnos.



- PAGÈS I GALTÉS, J. (2006): *Las Haciendas Locales en el nuevo Estatuto de Catalunya*. Tributos Locales N.-63 Junio 2006.  
-(2010): *La financiación autonómica en la sentencia 31/2010 del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto Catalán de 2006*, en Revista catalana de dret públic (Especial Sentencia 31/2010 del Tribunal Constitucional, sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña de 2006). Escola d'Administració Pública de Catalunya. Generalitat de Catalunya.
- ORTIZ CALLE, E. (1998): *La distribución de competencias tributarias entre el Estado y las Comunidades Autónomas y la solidaridad financiera: un análisis comparado*, en Palau 14: Revista valenciana de Hacienda Pública.
- PÉREZ ROYO, F. (2009): *Derecho financiero y tributario. Parte General. Ed. 20ª*. Civitas. Thomson Reuters.
- PÉREZ TREMPES, P. (2002): *Autonomía local, autonomía financiera y constitución*, en Jornadas de Estudio y debate sobre financiación local y corresponsabilidad fiscal, Palacio Municipal de Congresos. Madrid, 14 y 15 de junio de 2001. Ayuntamiento de Madrid.
- RAMALLO MASSANET, J. y ZORNOZA PÉREZ, J.J. (1993): *Autonomía y suficiencia de la financiación de las Haciendas Locales*, en REALA 259.  
-(1995): *Sistemas y modelos de financiación autonómica*, en Perspectivas del Sistema Financiero, N.- 51.  
-(1997): *El Consejo de Política Fiscal y Financiera y las comisiones mixtas en la financiación de las Comunidades Autónomas*, en Cuadernos de Derecho Público, nº 2, Instituto Nacional de Administración Pública.
- RODRÍGUEZ BEREIJO, A (2008): *Aspectos constitucionales de la financiación autonómica: presente y futuro*, en Estudios Jurídicos en Memoria de don César Albiñana García-Quintana (Dir. Villar Ezcurra, Marta). Instituto de Estudios Fiscales. Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid.
- RUBIO DE URQUÍA, J.I. (1991): *Las competencias de las Entidades Locales en la gestión tributaria: delegación de competencias. Colaboración interadministrativa en la gestión fiscal* en La Gestión Tributaria en la Hacienda Local. Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.
- RUIZ ALMENDRAL, V. (2011): *¿Es Bolonia una oportunidad para revisar la enseñanza del derecho financiero y tributario en España?*, Documento 5/2011. Instituto de Estudios Fiscales, en [www.ief.es](http://www.ief.es).
- RUIZ ALMENDRAL, V. y ZORNOZA PÉREZ, J.J. (2004a): *Sistema tributario y Constitución*, en ZORNOZA PÉREZ, J. (coordinador) "Finanzas públicas y Constitución", Tribunal Constitucional del Ecuador-Instituto de Derecho Público Comparado-Comisión Europea-Corporación Editora nacional, Quito.  
-(2004b): *Constitución económica y hacienda pública*, en La Constitución a examen: un estudio académico 25 años después, PECES BARBA, G. y RAMIRO AVILÉS, M.A. (Coords.), Marcial Pons-UC3M, Madrid.



SIMÓN ACOSTA, E. (2008): *La LOFCA y los estatutos de autonomía, en Actualidad Jurídica Aranzadi N.-765.*

ZORNOZA PÉREZ, J. (2008): *La regulación de las participaciones locales en ingresos de las CCAA: una exigencia constitucional, en Cuadernos de Derecho Público, núm. 33 (enero-abril 2008).*

-(2010): *Los aspectos financieros del Estatuto de Extremadura. Seminarios y Jornadas 66/2010. “En torno a la reforma el Estatuto de Extremadura”.* Madrid, 23 y 24 de junio de 2010. Fundación Alternativas.